



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

En este proceso ejecutivo laboral conexo de única instancia, promovido por JAIR RUIZ contra COLPENSIONES, en atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante, se le informa al mismo que de conformidad con ACUERDO No. CSJANTA20-56 del 16 de junio de 2020, puede solicitar cita para el ingreso a la sede del Despacho a través del correo institucional, con la finalidad de obtener las piezas necesarias para el trámite de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ

05001 41 05 004 2013 00601 00

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 150, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 23 de octubre de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **384a63f0146747ed4d52fc888e76575648deda465704f1cfafbd9affd4dc0a44**

Documento generado en 22/10/2020 11:29:59 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>